

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Subscripcion mensual..... 10 rs. vn.
Cada número suelto..... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes.
Por la diligencia ó correo 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Daniel Mártir.

CUARENTA HORAS.

Estan en la Santa Iglesia Catedral: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las cinco de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
2	7 mañana.	4 8 33	1	1 O. sereno.	Sale á 7 h. 24 ms. mañana.
id.	2 tarde.	10 3 33	1	1 O. id.	
id.	10 noche.	6 6 33	1	1 O. id.	Se pone á 4 h. 36 ms. tarde.

Orden de la plaza del 2 de enero de 1846.

Servicio para el 3.

Gefe de dia, D. Gerónimo Magnes, comandante graduado capitán del regimiento infantería de Córdoba.—Parada, Córdoba y Estremadura.—Rondas y contrarondas, Princesa.—Hospital y provisiones, Soria.—Teatros, Princesa. El sargento mayor, José María Rajoy.

El lunes próximo 5 del corriente á las once de la mañana pasarán revista de comisario en los corredores de la Pagaduría militar, todos los señores gefes y oficiales que con autorizacion del Excmo. Sr. Capitan General se hallan en esta plaza de recemplazo, los empleados en comisiones activas del servicio, los escedentes de EE. MM. de plaza, los que se encuentran en espectacion de retiro, y todos los que en cualquier otro concepto se hallan en esta y no pertenecen á

ESPECTÁCULOS.

TEATRO

La tragedia lírica en tres actos titulada: Medea; música del maestro Pacini.—Entrada 4 rs. A las seis y media.

Nota.—Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad el drama nuevo en este teatro, titulado: La escuela de los periodistas.

TEATRO NUEVO.

Gran función á beneficio de D. Antonio Martínez.—El drama histórico en seis actos: Isabel de Barviera, ó de una afrenta dos venganzas. A las seis y media.

cuerpo del ejército. Intervendrá la revista el señor coronel sargento mayor de esta plaza, al que deberán presentar en el acto el documento que obre en su poder que autorice su permanencia en la misma. Los habilitados de estas clases asistirán á la revista con las listas firmadas por ellos de todos los que deben pasarla.—El general gobernador, Castillon.—Es copia.—El sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario El Fomento de ayer.

Contesta nuevamente á una de las acusaciones que contra la industria nacional dirigen sus encarnizados enemigos, suponiéndola estacionaria, raquítica, rutinera y con escasos elementos de vida y prosperidad. Cita una anécdota verdadera ocurrida con cierta persona de alguna representacion que visitaba uno de nuestros mas adelantados establecimientos fabriles, que dudaba de ser fabricados en el pais los géneros que se le enseñaban en la fábrica misma en que se estaban elaborando, y dice que si pudiéramos llevar de la mano los ciegos y preocupados enemigos de la industria nacional á que recorrieran una por una nuestras numerosas fábricas de suerte que no pudiese quedarles duda de que nuestros fabricantes á impulsos de su propio interes y de su amor de gloria han entrado en una carrera de progreso indefinido en la elaboracion de sus manufacturas, habríamos ganado mucho, muchísimo para que de perseguidores se convirtiesen en acérrimos partidarios de la industria nacional; mas que ya que no sea posible que vengan á examinar personalmente el desarrollo, la estension que va tomando la industria catalana, los que mas por ignorancia de lo que ella es que por otro motivo la combaten, preciso se hace buscar un medio para recoger datos auténticos é incontestables y darles en seguida la mayor publicidad; y que este medio es la formacion de una buena estadística en que aparezca el número de máquinas y telares que en estos distritos funcionan, los capitales que en la fabricacion hay empleados, todo cuanto pueda ilustrar la cuestion que mas ó menos tarde habrá de ventilarse, y demostrar la importancia de la industria y los gravísimos é incalculables perjuicios que de retirarla la proteccion que se la prometió y con que hasta el presente ha contado habrian de seguirse. Y en este punto le cabe la satisfaccion de anunciar que la comision de fábricas con el celo que la distingue, va á ocuparse de tan importante asunto, y que hasta puede asegurar que segun la rápida y general ojeada que se ha echado, resultará que desde 1841 en que el señor Sayró arregló la única estadística que poseemos, ha adquirido la fabricacion un duplicado desarrollo, por manera que por cada cien máquinas que existian entonces, hay ahora doscientas.

Ayer á las once de la mañana verificóse la ceremonia de la abertura de tribunales en una de las salas de esta audiencia territorial. Con este motivo el M. I. S. D. Joaquin Romaguera, regente de la misma, leyó un discurso lleno de erudicion, en el cual tributando un cumplido elogio á los celosos defensores de los derechos de la justicia, que es, segun manifestó, la reina de todas las virtudes, hizo honorífica mencion de las personas que desempeñan el ministerio fiscal por el celo con que hasta ahora han vigilado por los intereses de la Hacienda y de los particulares, procurando al propio tiempo el descubrimiento de los delitos y la persecucion de los criminales, y de los señores letrados por lo bien que han cum-

plido con sus deberes en el ejercicio de la abogacía, no solo en la defensa de sus clientes, sino tambien auxiliando al tribunal en las votaciones á que algunos de ellos asistieron formando sala. Concluyó S. S. con escitar el celo de dichos funcionarios y de todos los dependientes de la administracion de justicia para el buen desempeño de sus respectivos deberes. Trazó tambien una reseña de los asuntos que han ocupado la atencion del referido tribunal durante el año que acaba de espirar, resultando de los datos que hemos podido retener en la memoria, que á principios del mismo existian 197 pleitos atrasados y 61 causas, los que en 1.º de marzo quedaron corrientes, siendo algunos de ellos resueltos en salas estraordinarias; que el tribunal pleno se ha ocupado en las visitas de cárceles y de tres negocios de suma importancia, y la junta de gobierno en el despacho de las circulares para el arreglo de la estadística y para el cumplimiento exacto de las leyes, haciendo notar que la administracion de justicia ha mejorado notablemente en las cuatro provincias de Cataluña; que en los juzgados de primera instancia no ha quedado ningun asunto atrasado, resultando quedar pendientes 615 causas y 3852 pleitos, de los cuales hay algunos cuya duracion es debida nó á desidia de los tribunales sino á su complicacion y translimitacion, y por último, que las tres salas de la audiencia han despachado 6770 negocios civiles y criminales; la indicada junta gubernativa 596 expedientes, y la regencia 362.

—Hemos asistido en la noche del día de año nuevo al baile de máscara que se diera en el gran salon de la casa Lonja, y que siendo el primero de los del presente Carnaval, no era de estrañar que estuviese escasamente concurrido. Aquel magnífico local ha recibido algunas mejoras en su adorno interior, que le dan un nuevo realce á pesar de su sencillez. La entrada como es sabido se verifica ahora por la plaza de Palacio; el entablado para la orquesta, que es una sola pero muy numerosa, se ha situado frente el palco ó galería que ocupa la autoridad; en todas las puertas y ventanas se han puesto corfinages que si bien de modesta apariencia y hasta cierto punto impropios para el lugar en que estan colocados, son otro de los mejores adornos que hemos observado; continuando *in statu quo* la gradería que sirve de único asiento á las personas que tienen gusto de descansar un rato. La iluminacion interior ha recibido mayor brillantez con los hachones de gas que rodean toda la galería. Hemos visto con placer que no habia centinelas en el salon y solo si que discurrían por el mismo algunos individuos de la guardia civil. El café que ocupá actualmente uno de los lados del patio se halla algo mejor montado que en los años anteriores, y si se sirve al público con el precio que marcan las tarifas, son sumamente módicos. El local de dicho café está esterado, pero el salon continúa sin alfombrar, mejora que le daria un gran realce. Esto no obstante nos ha parecido que los demas bailes que se den en lo sucesivo en el referido local, ofrecerán este año mucho mayor interes que en los anteriores, y si hemos apuntado estas indicaciones es porque deseáramos que los mismos bailes volviesen á recobrar toda la importancia que en otro tiempo obtuvieron; reportando por consiguiente el mayor beneficio posible á un establecimiento tan útil y filantrópico como la casa de Caridad, en cuyo seno se albergan tantos infelices.

—Hoy tiene lugar la segunda reunion semanal de la Sociedad Filarmónica.
—Se asegura que el Excmo. Sr. Capitan general ha definitivamente resuelto la abertura de la puerta en la Rambla de los Estudios, mejora importantísima y que deseamos ver realizada cuanto antes, pues nadie desconoce las ventajas que de ella reportará el vecindario de Barcelona y el del barrio de Gracia.

—El sábado último fue robada con fractura de la puerta principal, una habitacion de la calle de la Nau.

—En la junta general que tuvo lugar el sábado en el Casino Barcelones, la sociedad contrajo un compromiso con la administracion del Hospital de Santa Cruz, segun el cual se obliga á arrendar el salon que va á construirse contiguo al edificio del teatro principal y otras varias piezas dependientes del mismo.

—Segun anuncia el *Fomento* el Sr. Gefe político se está ocupando de la reorganizacion del ramo de seguridad pública, animándole en esta reforma los deseos de que esta institucion esté montada con el lustre que le corresponde.

—Han sido nombrados para formar parte del consejo de esta provincia los señores D. José Melchor Prat y D. Ramon Busanya.

—Hemos sabido que á mas de la falta de fondos, el primero y mas urgente motivo que existe para que se proceda cuanto antes á cerrar la casa de correccion de los Angeles es porque vuelve á incorporarse del convento en que aquella está establecida la reverenda comunidad de religiosas Dominiccas. Desearíamos que el nuevo cuerpo municipal hiciera todos los sacrificios posibles para atender al sosten del referido establecimiento, procurando su traslacion á otro edificio que se considerase á propósito para el objeto.

A los habitantes de esta capital.

El señor alcalde constitucional de esta ciudad en el día 31 de diciembre último recibió una comunicacion del señor Gefe superior político en la que dispuso que no obstante la circular de 28 del dicho mes inserta en el Boletín Oficial de la provincia núm. 154 se procediese al relevo de los concejales de esta capital.

Con igual fecha el mismo señor Gefe político comunicó al señor alcalde una real órden de 18 del citado diciembre por la que S. M. ha tenido á bien nombrar alcalde y tenientes de alcalde á los que abajo firman en esta calidad.

Con presencia de estas comunicaciones fue instalado ayer en conformidad á lo que dispone la ley, el nuevo ayuntamiento.

Los individuos que lo componen no solo por el juramento que tienen prestado, sino tambien por el interes que toman por la ciudad que los ha elegido, procurarán hacer en cuanto sea posible el bien de este numeroso vecindario. Muy grave es el cargo que la poblacion les ha impuesto; vastas las atenciones, y árduo el desempeño; pero puede hacerse este menos difícil coadyuvando todos los vecinos cada uno en su esfera.

Barceloneses: Si el resultado fuere el que desea este cuerpo municipal, comun á todos será el beneficio. El ayuntamiento al anunciaros su instalacion, no quiere adelantaros promesas ni infundiros esperanzas que tal vez despues no puedan ser cumplidas. El cuerpo municipal que os habla no lleva otro norte que el bien de Barcelona: estad seguros de ello; y si no lo alcanza por su parte deberéis desde ahora atribuirlo á las dificultades que con frecuencia se atraviesan, á circunstancias que no se pueden á veces superar, y de ningun modo á falta de la mas constante voluntad de corresponder dignamente á la confianza que en él habeis depositado.

Casas Consistoriales de Barcelona 2 de enero de 1846.

El Alcalde: Erasmo de Janer y de Gónima.—Los tenientes de Alcalde: Valentin Esparó, Carlos de Fortuny, Antonio Xuriguera, Francisco de Cabanes, Domingo Sagarra.—Los Regidores: Ramon Sanpons, José de Miró, Miguel Roig

y Rom, Jaime Rigalt, Manuel Puig, Jaime Artigas, Ramon de Carcer, Antonio Codina y Angerolas, Ignacio de Puig, Pedro Codina, Francisco Brichfous, Ramon Anglasell, José Garriga, Manuel Roca, José Serra y Marrugat, José Dulcet, Ramon Sarriera, Sebastian Soler y Riba, Juan Vilanova y Artís, Pablo Soler y Mestres.—El Procurador Síndico: Pedro Nolasco Vives.—Por disposicion del Excmo. Ayuntamiento.—Ignacio Sants, secretario.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Artículo 1.º Al establecerse toda clase de personas en esta ciudad ó mudar de casa, deberán acreditar al alcalde del barrio, haber sido empadronados por la comisaría del despacho.

Art. 2.º Todo el que á las 24 horas de vivir en una casa no haya cumplido con la prevencion anterior, pagará la multa de seis ducados sin perjuicio de proceder á lo demas á que haya lugar.

Barcelona 1.º de enero de 1846. — José Fernandez Enciso.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Manuel Segura, capitán ayudante del primer batallón de Estremadura, fiscal de la comision militar y encargado de la continuacion de la causa que de Real orden se instruye sobre las ocurrencias de la quinta que tuvieron lugar en la villa de Igualada el mes de julio último.

Por el presente segundo pregon y edicto llamo, cito y emplazo á D. Miguel Olivella (a) Pedro Perdut, y á D. Ramon Barral, vecinos de la villa de Igualada, acusados de ser los motores de la insurreccion que promovieron en dicha villa el 8 de julio último, y el primero ademas de haber sido segundo gefe de los somatenes reunidos que acaudillaba D. Mariano Aguirre; y usando de la autorizacion que me está conferida les fijo y señalo el improrogable término de veinte días, para que se presenten dentro de las murallas de esta plaza á responder á los cargos que contra ellos resultan y defenderse; y de no verificarlo se seguirá la causa en su ausencia y rebeldía, sentenciándoles á las penas mas graves de los delitos de que estan acusados, por ser asi la voluntad de S. M. (Q. D. G.). Fijese y publíquese en los parages mas públicos é insértese en los papeles públicos de esta capital, segun costumbre. Barcelona á 28 de diciembre de 1845.—Manuel Segura.—Por su mandado.—Juan Librero, secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

El Sr. Gefe ha señalado las doce horas de la mañana del lunes próximo 5 del corriente, para ser examinado de agrimensor D. Joaquín Galebardas. Este acto se celebrará á puerta abierta en el despacho de S. S.

Lo que se anuncia por medio de los periódicos de esta ciudad para conocimiento del público y del interesado. Barcelona 2 de enero de 1846.—El secretario, Juan Saiz de Arroyal.

Sociedad filomática de Barcelona.

Con arreglo á lo previsto en el artículo 25 de los estatutos, la sociedad se reunirá el domingo 4 del corriente para el nombramiento de empleos. Barcelona 2 de enero de 1846.—El secretario segundo, Rafael Cisternas.

Lotería nacional primitiva.

Mañana domingo 4 del corriente á las doce de la misma se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el día 12 del mismo.

FUNCIONES DE IGLESIA.

La pia union de la Minerva establecida en la parroquial de los Santos Justo y Pastor, á las diez de la mañana del día de hoy sábado, hará cantar un solemne aniversario en sufragio de las almas de los devotos de la misma pia union que han fallecido en el año de 1845, á cuya función se espera la asistencia de todos los individuos de ambos sexos. Por la tarde se obsequiará á Su Divina Magestad con un día de gracias, siendo el orador el Dr. D. José Palau, Pbro.

Mañana la cofradía del santo rosario establecida en la parroquial de S. Agustín, tendrá á las siete y media comunión general, á las diez misa solemne, y á las cuatro de la tarde se cantará el santo rosario, concluyéndose con la procesion.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Lecciones de historia de España, por D. Juan Cortada. Obra adoptada por esta Universidad como libro de texto para la asignatura de historia en el segundo año de filosofía. Los señores suscriptores pueden pasar á la oficina de este periódico á recoger la 6.^a entrega que consta de seis pliegos. Toda la obra costará por suscripcion 24 reales, y despues de publicada 30.

AVISO.

Los hermanos, sobrinos y albaceas del difunto abogado D. D. Domingo Oriol (S. G. H.), suplican á sus amigos y conocidos á quienes por olvido no se les hubiese pasado esquila, se sirvan asistir á las exequias que en sufragio de su alma se celebrarán hoy en la parroquial del Pino á las diez de la mañana. Las misas á las once y en seguida la del perdon.

DIVERSION PUBLICA.

BAILE.

Con permiso del gobierno se dará mañana baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la nacional Casa de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; se empezará á las siete de la noche y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse. Barcelona 3 de enero de 1845.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el día de ayer.

Mercantes españolas.

De Alicante en 5 días el laud *Cármén*, de 31 toneladas, patron Pablo Mas, con 700 fanegas de trigo á don Ramon Comas y Salitre.

De Giotat en 8 días el queche *Vigilante*, de 94 toneladas, capitan don Diego Collado, con maquinaria, droguería, quincallería y otros efectos á don Domingo Robert.

De Vigo, Aguilas y Alicante en 26 días la polacra-goleta *Armonía*, de 68 toneladas, capitan don Vicente Lameiro, con 174

pipas de sardina y 13 barriles de carne salada á don Domingo Robert.

De Alicante en 6 días la polacra-goleta *Cármén*, de 52 toneladas, patron Santiago Ripoll, con 99 cajas de cigarros, 300 quintales de higos, 50 seras de granada, 13 bales de papel, 35 sacos de harina y 55 fardos de espartería á la órden.

Ademas 8 buques de la costa de este principado con 180 cuarteras de maiz, vino y otros efectos.

Despachadas el día 31.

Vapor español Mercurio, capitán don Ignacio Carbó, para Marsella con efectos de tránsito.

Corbeta Federico, capitán don Gil Gelpi, para Montevideo y Buenos-Aires con vino, aguardiente, papel y otros efectos.

Bergantín-goleta Eduvigis, capitán don Juan Paredes, para Gijón con aguardiente, 15 bultos de géneros del país y lastre.

Polacra Ardilla, capitán don José Oliver, para la Habana con vino, aguardiente, jabón, papel y otros efectos.

Balandra Estrella, patron Miguel Cantalops, para Ciudadela con azúcar, otros efectos y lastre.

Idem ayer.

Corbeta Dolores, capitán don Jaime Guardiola, para Buenos-Aires con vino, aguardiente y papel.

Místico S. Julian, patron Antonio Gibernau, para Málaga con pipas vacías y lastre.

Laud Rosario, patron Francisco Carrau, para Alicante en lastre.

Id. S. José, patron José Perez, para Almería en id.

Místico Valiente, patron José Poch, para Sevilla con aguardiente, vino, aceite, 76 bultos de géneros del país y otros efectos.

Laud María, patron Vicente Duran, para Castellón en lastre.

Id. Almas, patron Juan Bautista Carceller, para Vinaroz en id.

Id. Camila, patron Ramon Sans, con cobre y 30 bultos de géneros del país.

Id. S. José, patron Lorenzo Navarro, para id. en lastre.

Ademas 13 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Id. Merced, patron Vicente Obiol, para Vinaroz en id.

Id. S. Pascual, patron Francisco Hernandez, para Cartagena con azúcar, 5 fardos de géneros del país y lastre.

Id. Dolorío, patron Jaime Estaper, para Cádiz con aguardiente, papel y 30 bultos de géneros del país.

Ademas 19 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Cádiz y sus escalas saldrá el 4 del próximo enero á las nueve de la mañana el vapor Barcino, su capitán D. Rafael Netto, admitiendo cargo y pasajeros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la de San Sebastian, casa núm. 1, piso principal.

NOTICIAS NACIONALES.*Madrid 29 de diciembre.***CORTES.****SENADO.***Sesion del día 29.*

Se abre á las dos menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta de la anterior. Juran los señores obispo de Calahorra, Bailen, señor Caamaño Pardo y auditor de la Rota, señor Gallego (don Nicasio).

La comision de exámen de cualidades propone la admision del señor Galdeano, ministro del tribunal especial de órdenes.

El señor San Miguel, en voto particular, se opone al dictámen de la comision, por no considerar supremo este tribunal. En este sentido usa despues de la palabra, oponiéndose al dictámen de la mayoría de la comision.

El señor Armendariz se propone considerar la cuestion bajo un punto de vista que hasta ahora ha quedado intacto, dice, cual es, que el gobierno no puede proponer á S. M. á ningun individuo que no tenga las cualidades que la Constitucion exige para ser nombrado senador: y que dado caso que alguna equivocacion pudiera haber, las prerogativas de la corona deben considerarse en cuanto valen, particularmente en este cuerpo que no es amovible como el Congreso; y á su consecuencia, no debe tratarse de coartar dichas prerogativas, y mucho menos cuando como ahora, ningun acto ostensi-

ble está en disonancia con la ley fundamental. En procederse como S. S. desea no hay peligro ninguno, dice, y si en no considerar como se debe por un cuerpo que se está ahora caracterizando, las prerogativas de la corona.

El señor Olavarrieta, dice que en la Constitución estan designadas las clases en que el gobierno puede elegir individuos para proponer á S. M. si se digna nombrarles senadores; y el candidato de que se trata, por mas digno que sea, como S. S. reconoce, no debe ser admitido como perteneciente á un tribunal especial. Por lo demas, entiendo S. S. que es conciliable todo admitiéndose al señor Galdeano á título de haber sido senador tres veces, ó por otro cualquiera.

El señor ministro de la Gobernacion, reconoce en el Senado la facultad de admitir ó nó á los individuos nombrados por la corona, pero nó la de decidir esta clase de cuestiones, calificando de paso si tal tribunal es ó nó supremo. De aqui toma ocasion S. S. para reseñar la historia de las órdenes hasta venir á hablar del tribunal existente, que nó por denominarse especial deja de ser supremo, como lo es el de guerra aun cuando tambien se llama especial de guerra y marina etc. etc.

El señor marques de Astorga, en pro del dictámen de la comision, lee un discurso en que abundan razones en apoyo de la admision del interesado.

El señor Barrio Ayuso, rectificando y con referencia á las razones emitidas antes por el señor Armendariz, afirma que nadie le escede en respetar las prerogativas de la corona: y con referencia á la reseña histórica de las órdenes que hizo el señor Pidal, dice que es muy exacta, pero que no da al tribunal de las órdenes la categoría de supremo, no siendo por mas que se diga, especial, lo mismo que supremo.

Despues de algunas rectificaciones de los señores Pidal, Armendariz y Barrio Ayuso dice

El señor Roncali, haber oido asentar un principio por los señores San Miguel y Olavarrieta, cual es, que por individuo del tribunal de las órdenes no debe ser admitido el interesado y si por haber sido tres veces senador: este principio dice S. S. es peligroso, pues en su concepto es amenguar las prerogativas del trono; y lo seria mucho mas á no pronunciarse por tan respetables personas de opiniones irresponsables ocupando estos escaños.

Los señores San Miguel y Barrio Ayuso, recuerdan que la circunstancia de haber sido senador tres veces, da segun la ley, una categoría mas incontestable al interesado; y solo en este sentido han podido hacer sus observaciones.

Sin mas debate, queda admitido como senador don José María Galdeano.

La comision opina que se admita al señor Liaño, ministro del tribunal mayor de cuentas.

El señor San Miguel se opone, por razones análogas á las anteriores.

El señor marques de Falces, recuerda que en la primera junta preparatoria pidió la lectura de un texto y sostuvo la conveniencia de que se nombrara una comision que examine las calidades de los senadores nombrados, lo cual no se oponia de ningun modo á las prerogativas del trono, por las razones que entonces dió y á que se refiere. Hace el orador estas observaciones por haberse creido aludido con motivo del giro que se ha dado á estas discusiones: añade que si á cualquier senador nombrado por la corona le falta alguna calidad para cumplir religiosamente lo que la ley fundamental preceptúa, y puede esta circunstancia llenarse por otro concepto, en este caso la adopcion del afirmativo es natural, sin nada de violencia, siendo todo preferible á hallarse el senado en conflicto por la determinacion de la corona.

El señor marques de Viluma, defiende el dictámen de la comision, aduciendo que el tribunal mayor de cuentas ejerce jurisdiccion en toda la monarquía, y de su fallo no hay apelacion.

El señor Olavarrieta, sostiene que este tribunal tampoco es supremo, y no puede tener otra categoría que la que le dió el real decreto de 1828, que fue la de especial. Si el senado, dice el orador, da entrada á la idea de reconocer como supremos los tribunales especiales, vendremos á reconocer que los individuos de toda comision que se

entienda directamente con el gobierno, serán aptos para poder ser nombrados senadores; y no creo sea esta la mente de los legisladores ni el espíritu de la ley fundamental.

El señor ministro de la Gobernacion se esfuerza en demostrar que siendo el tribunal de cuentas, *mayor*, esta calificacion viene á ser sinónima de *supremo*.

Despues de rectificar los señores Olavarrieta, Armendariz y Barrio Ayuso, demostrando el último que el tribunal de cuentas ni es ni puede ser supremo, se da el asunto por bastante discutido.

Se pone á votacion y queda aprobado el dictámen de la comision quedando admitido el señor Liaño.

Se cita para mañana, que empezará la discusion del proyecto de contestacion al discurso del trono.

Se levanta la sesion á las cinco menos cuarto.

Segun el *Tiempo* tuvo lugar en casa del señor Pacheco la anunciada reunion de diputados de la minoria asistiendo mas de treinta, y en ella se leyó discutió y aprobó el voto particular del señor Seijas en contestacion al discurso de la corona.

Dicho periódico elogia la mesura, dignidad y justicia con que se responde en algunos puntos á las esplicaciones ambiguas que el gobierno estampó en el discurso de la corona, y da idea de algunos puntos que toca el señor Seijas en su voto.

No hemos visto este documento que esperamos con curiosidad, y por lo tanto nada podemos decir de él que no sea aventurado; pero lo que desde luego creemos es que su autor habrá procedido con la ilustracion, con la prudencia y moderacion suma que le distinguen. Un voto particular escrito por el respetable señor Seijas, podrá ser mas ó menos acertado, mas ó menos conveniente en las circunstancias actuales, pero de ninguna manera será una tea incendiaria arrojada en medio del partido monárquico constitucional, de ningun modo ofrecerá la destemplanza y la pasion que suelen resaltar y han resaltado otras veces en documentos destinados á combatir la marcha del poder.

Esperamos este documento y le juzgarémos con la imparcialidad severa que tenemos de costumbre.

Uno de los criminales que han sido presos por el robo y asesinato cometido en casa del señor Olea se llama Juan Diego Hacha de oficio armero y paisano de la infortunada criada; al prenderlo se le encontró una carta con manchas de sangre. El otro reo á quien se ha preso se llama Pablo Salazar del mismo oficio. Al irle á prender en su habitacion, se hallaron en ella monedas falsas y harra- mientas para su falsificacion; y en un desvan cuya puerta estaba oculta debajo de un cuadro, 37 cañones de escopeta, 21 bayonetas, 38 cartuchos con bala y 2 libras de pólvora.

Segun escriben de Burgos ya ha debido llegar á aquella ciudad el señor obispo de Pamplona, que recorre el arzobispado como su administrador pontificio.

S. M. la Reina ha concedido á su augusto primo el Sermo. infante D. Francisco de Asis el grado de brigadier de ejército.

Dícese que ha sido admitida la dimision presentada por el señor Manso, capitán general de Aragon y que en su lugar ha sido nombrado el general Cañedo.

No es cierto que haya muerto un estudiante de los que resultaron heridos en el alboroto ocurrido hace unos dias, en el colegio de San Carlos.

El sábado hubo una comida en palacio á la que asistieron el Sermo. Sr.

infante D. Francisco con toda su familia, los gefes de la casa real y los secretarios del despacho. El dia 1.º de año habrá regularmente un gran convite.

(Cast.)

Antes de anoche ha fallecido en esta capital la jóven condesa de Zolina, hija primogénita de los señores duques de Granada, y esposa de un hijo de los señores duques de Villahermosa.

Las recomendables prendas que adornaban á esta amable señora, han hecho sensible su temprana muerte á cuantas personas la conocian. (Heraldo.)

BOLSA.

Revista semanal.

En esta semana ha habido tambien oscilacion en el precio del 3 por 100, habiendo subido de 36 á que cerraron el sábado anterior á 36 5/8, quedando á 36 1/2 al contado. Se habla con mucha variedad de los motivos que hayan ocasionado la baja de la semana anterior y la alza de esta. Unos las atribuyen á combinacion de los alcistas; otros se las achacan á los bajistas, y algunos en fin, á influjo de las circunstancias políticas.

Lo que está á la vista de todos es la lid trabada entre los capitalistas, para ver quién se ha de arrebatar parte de su fortuna. Cada dia se inventan nuevas tretas para envolverse unos á otros, y se invierten estérilmente el tiempo, los capitales y el ingenio que podian dedicarse á empresas productivas.

Repetidas veces hemos clamado por que se corte de raiz semejante abuso. Deseamos ardientemente que no haya otro motivo de oscilacion en el precio de los fondos públicos, que el de las vicisitudes políticas que no está en manos del gobierno el evitar. Mientrassia razi alguna, solo por el capricho de unos cuantos, hoy esten los efectos públicos á un precio y mañana á otro, no será fácil convertir en rentistas á los poseedores de capitales. Es cosa muy triste el acostarse un tenedor de rentas del Estado sin saber cuánto tendrá al despertar; y el deseo en unos de aprovechar las oscilaciones, y en otros el temor de quedarse con el papel durante una jugada á la baja, les hace á todos estarlo vendiendo y comprando á cada paso, sin disfrutar un momento de reposo.

Se ha conseguido alejar de la bolsa á las personas sin responsabilidad que iban allí á ver si la suerte les ayudaba y podian enriquecerse sin riesgo de perder, aun cuando la fortuna les fuese adversa. Aun no basta esto, quisiéramos tambien que desapareciese la lucha que divide siempre en dos bandos á los capitalistas de Madrid y que ocupa improductivamente los fondos de nuestros ricos banqueros. Quisiéramos que al preguntar la causa de una alza ó de una baja inopinada, se nos citaran acontecimientos públicos, nó los nombres de los particulares que la han ocasionado. (Español.)

CORREO DE MADRID DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1845.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1845.

Titulos al 3 por 100.

Se han hecho diez operaciones importantes 14.000.000 de rs. desde el 369/16 al 36 5/8 por ciento, al contado y las demas á varios dias fecha ó voluntad.

Cambios.

Londres á 90 dias 37 dineros esterlines por el peso ó 512 mrs. — Paris á

90 ds. 15 lib. 18 6 sueldo torneses por el doblon ó 2048 mrs. — Alicante 1/4 b. — Barcelona 1/2 b. — Bilbao 1/4 b. — Cádiz 3/8 b. — Coruña par. — Granada 1/2 daño. — Málaga 3/8 ben. — Santander 1/4 ben. — Santiago 3/4 daño pap. — Sevilla 3/8 ben. — Valencia 3/8 ben. — Zaragoza par. — Descuento de letras 6 por al año.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 30 de diciembre.

Se leyó el proyecto de contestacion al discurso del trono y el voto particular del señor duque de Frias. Se abrió discusion sobre el dictámen de la mayoría de la comision, y el señor duque de Frias manifestó el motivo por que se ha separado del dictámen de sus compañeros, que no es por oposicion, y sí solo por la licencia que da el reglamento de que exista mayoría y minoría en las comisiones. S. S. hizo algunas observaciones respecto á la redaccion de diferentes párrafos del dictámen de la mayoría. Despues de los discursos del señor Tarancon, Luzuriaga, señor ministro de Estado y Santaella se dió por bastante discutida la totalidad, aplazándose para el dia siguiente la discusion por párrafos.

CONGRESO.

Sesion del dia 30.

El señor Moyano hizo una interpelacion al gobièrno sobre la pregunta que hizo dias pasados el señor Pacheco sobre si se retiraria ó nó el proyecto de ley electoral cuya discusion quedó pendiente en la úlsima legislatura, y suplicó que no se levantase la sesion sin señalar el dia en que debiese verificarse la discusion, con motivo de haber contestado al Sr. ministro de la Gobernacion que no se retiraba aquel. El señor presidente hizo presente que en tanto que ocupe al Congreso la contestacion al discurso de la Corona no puede permitir que se trate de semejante asunto.

Se leyó el proyecto de contestacion redactado por la mayoría y en seguida el señor Seijas ocupó la tribuna y leyó su voto particular, y concluida la lectura de ambos documentos quedó abierta sobre la mesa la lista para que inscribiesen en ella sus nombres los señores diputados que quisiesen tomar la palabra en pro ó en contra.

Fondos públicos.

Paris 27. Cinco p. c. 119 f. 15 c. Cuatro p. c. 106 f. 50 c. Tres p. c. 82 f. 65 c. Id. de 1844 82 f. 50 c.

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL REY DE LOS FRANCÉSES EN LA ABERTURA DE LAS CÁMARAS EL 27 DE DICIEMBRE DE 1845.

Señores pares y señores diputados :

«Al reuniros en torno á mi persona me lisonjeo de que podemos felicitarnos todos del estado general de nuestra patria. Tengo la confianza que el acuerdo de los poderes del Estado y el sostenimiento de nuestra política de órden y de conservacion asegurarán mas y mas el regular desarrollo de nuestras instituciones y el progreso de la prosperidad nacional.

»Hase ocupado nuestro gobierno en proseguir la ejecucion de los grandes trabajos que votasteis; y va á proponeros las medidas necesarias para llevarlos á su término. Asi, pues, en el espacio de pocos años habrémos dado á la Francia poderosas garantías por una parte, y por otra, los medios de desplegar su actividad y de procurar el bienestar en todos los puntos de nuestro territorio y en todas las clases de la poblacion. Mientras que tantos resultados se han conseguido, la situacion de nuestra hacienda ha ido cada dia en mayor pujanza.

»Van á presentárseos las leyes de hacienda y otras dirigidas á introducir importantes mejoras en la administracion.

»Continúo recibiendo de todas las potencias extranjeras las mas pacíficas y amistosas seguridades; y me prometo que la política, que á traves de tantas borrascas ha mantenido la paz general, honrará un dia la memoria de mi reinado.

»La amistad que me une á la reina de la Gran Bretaña, y que no ha mucho me ha sido tan afectuosamente atestiguada, y la mutua confianza de nuestros dos gobiernos, han asegurado felizmente las buenas é íntimas relaciones de los dos estados. El convenio concluido entre ambos para poner término al odioso tráfico de esclavos, recibe en este momento su ejecucion. Asi que, por la cooperacion cordial de las fuerzas marítimas de los dos estados, la trata será eficazmente reprimida, al paso que nuestro comercio se halla otra vez bajo la esclusiva vigilancia de nuestro pabellon.

»Tengo motivos para esperar que la accion comun de la Francia y de la Inglaterra logrará restablecer en las márgenes de la Plata relaciones comerciales regulares y pacíficas, objeto único de nuestros esfuerzos.

»Acontecimientos que deploro, pero que han puesto nuevamente á prueba el heroísmo de nuestros soldados, han turbado nuestras posesiones de Africa. He tomado las medidas mas eficaces para que el dominio de la Francia conserve allí por do quier la fuerza y el ascendiente que le pertenecen. Con la ayuda del tiempo, nuestra enérgica perseverancia fundará la seguridad y prosperidad de la Argelia.

»Con vuestro leal concurso he podido llevar á cabo la grande y difícil tarea que el voto nacional puso á mi cuidado; y la Providencia ha bendecido mis esfuerzos, concediendo tambien á mi familia poderosos consuelos. Allá donde se han presentado mis hijos, me lisonjeo de que han llevado dignamente el nombre de la Francia. Mis nietos van aumentando cada dia y crecen bajo mi tutela. Mi voto el mas ardiente y mi mas cara esperanza se dirige á que nuestra adhesion á la Francia, y nuestro celo á servirla debidamente, nos asegure mas y mas su afecto, afianzándose para siempre la union de mi familia y de mi patria.

(Fomento.)

EL MUNDO.

Hoy se reparte á los señores suscriptores la 3.^a entrega de las historias de Alemania, Prusia y Austria. La lámina que la acompaña figura: Maguncia.

E. R.—ANTONIO BRUSI.